

ÍNDICE GENERAL

NÓMINA DE AUTORES	9
PRÓLOGO	13
ABREVIATURAS	23

PARTE PRIMERA

GENERALIDADES

§ 1. Antecedentes de la ley 27.401	29
a) El «Reporte Fase 3 bis» de la OCDE	30
b) Análisis general del Proyecto del Poder Ejecutivo nacional	33
c) Observaciones particulares al Proyecto del Poder Ejecutivo nacional	35
d) El trámite parlamentario	39
e) Conclusiones sobre la ley sancionada	42
§ 2. Derecho comparado	43
a) Estados Unidos	44
b) Alemania	47
c) Francia	48
d) Italia	50
e) Chile	52
f) Reino Unido	54
g) España	55
h) Brasil	60
i) Perú	62

PARTE SEGUNDA

ANÁLISIS EN PARTICULAR DE LAS NORMAS DE LA LEY 27.401 DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

ART. 1°. OBJETO Y ALCANCE	67
§ 1. El concepto de responsabilidad legal	67
a) Responsabilidad civil y comercial	68

b) Responsabilidad administrativa	69
c) Responsabilidad penal	69
§ 2. El concepto de persona jurídica	70
a) Personas jurídicas de derecho público	71
b) Personas jurídicas de derecho privado	72
1. Civiles	73
I. Asociaciones civiles	73
II. Simples asociaciones	73
III. Fundaciones	74
2. Sociedades comerciales y otras entidades	74
3. De capital nacional y extranjero	74
4. Con o sin participación estatal	74
§ 3. Breve noción de delito penal	75
— La capacidad de acción y la imputabilidad penal	75
§ 4. Delitos imputables a las personas jurídicas	77
a) Cohecho	77
b) Tráfico de influencias	79
c) Cohecho y tráfico de influencias transnacionales	80
d) Supuestos excluidos	83
e) Negociaciones incompatibles con la función pública	84
f) Concusión	85
g) Enriquecimiento ilícito	86
h) Aprovechamiento indebido de información reservada	90
i) Balances e informes falsos agravados	92
j) Consideraciones comunes sobre la tipicidad subjetiva	98
ART. 2º. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	98
§ 1. Introducción	98
§ 2. Los deberes de colaboración del empresario en la prevención de delitos: El surgimiento de un nuevo funcionario público	101
§ 3. ¿Responsabilidad penal derivada o responsabilidad penal propia de la persona jurídica?	104
§ 4. El <i>criminal compliance</i> como herramienta dogmática de imputación corporativa	108
a) Los programas de cumplimiento como estándares normativos privados de imputación de responsabilidad penal	110
b) Riesgo penal del <i>compliance</i> y del Directorio	113
§ 5. Conclusiones	116
ART. 3º. RESPONSABILIDAD SUCESIVA	120
ART. 4º. EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN	122
§ 1. La amnistía	123
§ 2. La prescripción	125
ART. 5º. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	125
§ 1. La prescripción	125
§ 2. Naturaleza jurídica	127

§ 3. Suspensión e interrupción de la prescripción en nuestro ordenamiento jurídico	128
§ 4. Interrupción de la prescripción de la acción	129
§ 5. La prescripción en el art. 5° de la ley 27.401	130
a) El camino de la ley	130
b) Análisis del texto desde su presentación por parte del Poder Ejecutivo nacional hasta su promulgación	132
1. Las modificatorias	133
2. Imprescriptibilidad	133
ART. 6°. INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES	136
ART. 7°. PENAS	143
ART. 8°. GRADUACIÓN DE LA PENA	151
ART. 9°. EXENCIÓN DE PENA	158
ART. 10. DECOMISO	164
§ 1. La naturaleza jurídica del decomiso: pena, consecuencia accesoria u otra	165
§ 2. La regulación del Código Penal español	167
§ 3. El decomiso en el Código Penal argentino	168
§ 4. <i>De lege ferenda</i>	170
§ 5. Conclusión	171
ART. 11. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PERSONA JURÍDICA	172
ART. 12. NOTIFICACIONES	173
ART. 13. REPRESENTACIÓN	174
ART. 14. REBELDÍA	176
ART. 15. CONFLICTO DE INTERESES. ABANDONO DE LA REPRESENTACIÓN	177
ART. 16. ACUERDO DE COLABORACIÓN EFICAZ	179
§ 1. Introducción	179
§ 2. Objetivos del acuerdo de colaboración eficaz	182
§ 3. Tratamiento legislativo	183
§ 4. Acuerdo de colaboración eficaz: arts. 16 a 21 de la ley 27.401	187
ART. 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA NEGOCIACIÓN	187
ART. 18. CONTENIDO DEL ACUERDO	188
ART. 19. FORMA Y CONTROL JUDICIAL DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	190
ART. 20. RECHAZO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	190
ART. 21. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EFICAZ	191
ART. 22. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	192
§ 1. Introducción	192
§ 2. Modelos de imputación	196
a) Modelo de responsabilidad vicarial	197
b) Modelo de responsabilidad por el propio hecho	198
c) El modelo argentino. Ley 27.401	199
1. Criterios de imputación	200
I. Intervención de la persona jurídica	201
II. Actuación en nombre de la persona jurídica	202

III. Actuación en interés de la persona jurídica	204
IV. Actuación en beneficio de la persona jurídica	204
2. Supuestos de responsabilidad	207
I. Crítica. El principio de culpabilidad	208
I.1. Interpretación constitucional. Delitos de comisión por omisión	209
I.2. Posición de garante	210
I.3. Producción de un resultado	210
I.4. Capacidad de evitar el resultado	211
II. Culpa <i>in eligendo</i> y culpa <i>in vigilando</i>	213
III. Ratificación	215
§ 3. Conclusión	218
ART. 23. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	220
§ 1. Elementos que deberá contener el Programa de Integridad	221
a) Código de ética (inc. a)	221
1. ¿Qué es un código de ética?	221
2. Origen de los códigos de ética	222
3. Qué debe contener un código de ética	222
4. Para qué sirve un código ético. Cuáles son sus beneficios	223
5. Compromiso de la Alta Gerencia. Conocimiento del código de ética	223
6. A quiénes está dirigido	224
7. Quién es el encargado del cumplimiento del código de ética	224
8. Cómo ha interpretado la jurisprudencia internacional a los códigos de ética. Caso «Pfizer - otros»	225
b) Reglas y procedimientos (inc. b)	227
c) Capacitaciones (inc. c)	230
d) Análisis de riesgos (pto. I)	234
e) Apoyo al Programa (pto. II)	236
f) Canales internos de denuncia (pto. III)	237
1. Acceso a la línea de denuncias	239
2. Contenido de las denuncias	239
3. Obligatoriedad. Punto controvertido	240
4. Anonimato y confidencialidad	241
5. Sistema cerrado o abierto	241
6. Gestión interna o externa	241
7. Protección de datos	242
8. Protección de denunciantes	243
9. Protección al denunciado	243
10. Medidas para incentivar	243
11. Evaluación periódica	244
12. Líneas de denuncias en el mundo y en Latinoamérica	244
13. Puntos clave al momento de implementar línea de denuncias	245
I. Difusión	245
II. Medios accesibles	246
III. Manejo adecuado de la línea	246
14. Claves para el éxito de una línea de denuncias	247

g) Protección de denunciantes (pto. IV)	247
h) Sistema de investigación interna (pto. V)	249
— Régimen disciplinario	250
i) Comprobación de la integridad (pto. VI)	250
— Conflictos de interés	255
j) Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria (pto. VII)	255
k) Evaluación continua (pto. VIII)	256
1. ¿Es obligatorio verificar el Programa?	256
2. ¿Qué debe evaluarse y monitorearse?	257
3. ¿Cada cuánto debe revisarse el Programa de Integridad?	258
4. ¿Quién será el encargado de revisarlo?	259
l) Responsable interno (pto. IX)	259
1. Funciones	260
2. Perfil	263
3. Jerarquía y <i>reporting</i>	264
4. Posición de garante	266
5. Responsabilidad penal	266
m) Cumplimiento de exigencias reglamentarias (pto. X)	269
ART. 24. CONTRATACIONES CON EL ESTADO NACIONAL	269
§ 1. Elemento objetivo. Monto	270
§ 2. Elemento subjetivo. Contrataciones	270
§ 3. Exigibilidad	273
§ 4. Acreditación	273
§ 5. Valoración	274
§ 6. Organismo consultor/regulador	274
§ 7. Transparencia en las contrataciones	275
§ 8. Derecho comparado	276
§ 9. <i>Compliance</i> en Estados Unidos: Pioneros en transparencia en materia de contratación pública	276
§ 10. Contratación y <i>compliance</i> en España: Una visión desde la perspectiva europea	278
§ 11. La obligada adopción de medidas de prevención de la corrupción por el sector público	279
§ 12. Prohibiciones de contratar	280
§ 13. Las medidas de <i>self-cleaning</i> en la Ley de Contratos	281
§ 14. <i>Compliance</i> como condición especial de ejecución del contrato	282
§ 15. El futuro del <i>compliance</i> en la contratación pública en España	283
ART. 25. REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA	284
ART. 26. COMPETENCIA	285
ART. 27. APLICACIÓN COMPLEMENTARIA	285
ART. 28. APLICACIÓN SUPLETORIA	285
ART. 29.	286
ART. 30.	288

ART. 31.	289
ART. 32.	290
ART. 33.	291
ART. 34.	291
ART. 35.	291
ART. 36.	292
ART. 37.	292
ART. 38.	293
ART. 39. ENTRADA EN VIGENCIA	295
ART. 40.	295
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	297